

Ciudad de México, a 24 de agosto de 2017

BOLETÍN XXX

Constitución de la CDMX servirá de inspiración a otros países, estados y ciudades para incorporar derechos de comunidades indígenas

La Constitución de la Ciudad de México es la primera en el mundo en retomar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, donde se involucra a todas las generaciones de este sector, por lo que puede servir de inspiración a otros países, estados y ciudades.

Así lo expresó Erika Yamada, vicepresidenta del Mecanismo de Expertos de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, durante su conferencia magistral "El décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", en el Foro Internacional *La Declaración de las Naciones sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Constitución de la CDMX.*

Refirió que al retomar el marco legal de Naciones Unidas, la Constitución de la CDMX también incorporó la voz de los pueblos indígenas, con lo que se hace un compromiso de reconciliación entre el Gobierno y las comunidades.

Expresó que ahora el siguiente paso es superar los desafíos que se presenten durante la implementación de la Declaración y la Constitución para garantizar los derechos indígenas, ya que se tendrá que enfrentar las situaciones de discriminación a las que está expuesto este sector.



Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Subdirección de Comunicación Social Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, col. Centro, del. Cuauhtémoc, C.P. 06090. Tel. 11 02 65 00, ext. 6547





Agregó que esto implica mirar hacia la raíz del problema, ya que en dos décadas se tuvo una lucha por parte de los representantes indígenas, quienes viven en ocasiones procesos de violencia y desigualdad al acceder a los servicios básicos.

Hizo un llamado para que en la Carta Magna se rompa el abismo entre la teoría y la práctica, para que continúe el proceso de diálogo con las comunidades indígenas y se establezcan los mecanismos de implementación y no sólo se queden en papel sus derechos.

Comentó que para poner en práctica este marco legal también se debe considerar el presupuesto para implementar las acciones que se plasman en la Constitución de la CDMX, y que exista una participación y transparencia sobre lo que se está haciendo.

Refirió que en el mundo aún las personas indígenas se enfrentan a problemas de discriminación, especialmente las mujeres, quienes sufren el doble de rechazo y violencia; y en algunos países se cree que este sector impide el progreso social y no tiene oportunidad de ser reconocido.

Mencionó como ejemplo a Ecuador, Bolivia, Argelia y la Ciudad de México, países que han inspirado a otros en materia de derechos indígenas, como Australia, Nepal, Chile y Guatemala, los cuales están siguiendo sus mismos mecanismos.

Dijo que también se ha identificado que los derechos de los pueblos indígenas son retomados en otros tratados internacionales, como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el Comité para la Eliminación de Discriminación Racial, el Comité para el combate ante la Violencia contra las Mujeres, el Comité de los Derechos de la Infancia y el Comité de los Derechos Humanos.



Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Subdirección de Comunicación Social Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, col. Centro, del. Cuauhtémoc, C.P. 06090. Tel. 11 02 65 00, ext. 6547





Felicitó al Gobierno de la Ciudad de México, encabezado por el doctor Miguel Ángel Mancera, por el logro obtenido al incorporar la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en la Constitución de la Ciudad de México.

---000---



Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades Subdirección de Comunicación Social Av. Fray Servando Teresa de Mier 198, col. Centro, del. Cuauhtémoc, C.P. 06090. Tel. 11 02 65 00, ext: 6547

